

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76001-3103-010-2012-00510-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Eduardo Gutiérrez Arango
Demandado	Olga Judith Céspedes Gutiérrez
Providencia	Auto sustanciación No. 503
Decisión	Enviar expediente tribunal

En atención a lo requerido por el superior, el juzgado procede enviar nuevamente el expediente al mismo, agregando en debida forma los archivos digitalizados, así como el acta de audiencia, acatando a lo dispuesto mediante auto del 24 de junio de los corrientes.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ENVIAR NUEVAMENTE el expediente digital al Tribunal Superior de Cali – Sala Civil, conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: HÁGASE las anotaciones pertinentes.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __098__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 12 de julio de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario